
BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO "RESIEMPRENDE 2015"

1. OBJETO

Las presentes Bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Concurso para la concesión del Premio "**RESIEMPRENDE 2015**", organizado por la Universidad de Cádiz en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez de la Frontera (Plan Iniciativa Urbana-Jerez Sur) del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Este proyecto, entre las medidas previstas para su desarrollo, incluye un Servicio de promoción de empresas de interés social entre jóvenes de la zona de actuación, dentro del cual se convoca el presente premio.

Esta actuación está incluida dentro del Plan Iniciativa Urbana-Jerez Sur, Proyecto cofinanciado por la Unión Europea en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 20% por el Ayuntamiento de Jerez, dentro del "Eje 5 de desarrollo sostenible local y urbano" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 (Plan Urban).

2. OBJETIVO

El Premio "**RESIEMPRENDE 2015**" trata de ofrecer el **APOYO NECESARIO PARA LA PROMOCIÓN DE UNA EMPRESA DE INTERÉS SOCIAL ENTRE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS DE LA ZONA SUR DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL SECTOR RESIDUOS Y/O MEDIOAMBIENTE**, cuyo modelo de negocio esté basado en la gestión o valorización de residuos industriales no peligrosos, o de subproductos o de servicios innovadores en este sector.

Como resultado de ese apoyo, una vez que los/as participantes seleccionados/as hayan completado el Programa de Formación previsto, podrán optar al Premio "**RESIEMPRENDE 2015**" las mejores propuestas de idea empresarial innovadora relacionada con el sector de los residuos y/o medioambiente.

3. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el Concurso aquellas personas emprendedoras que tengan su idea empresarial en fase de desarrollo o fase de constitución.

De acuerdo a la estrategia fijada para el Plan Iniciativa Urbana-Jerez Sur, esta convocatoria está dirigida preferiblemente a personas emprendedoras que reúnan alguno o varios de los siguientes requisitos:

- Tener su residencia en la zona de actuación del proyecto: la Zona Sur de Jerez¹

¹Al objeto de acreditar este requisito, se comprobará que el domicilio en que la persona solicitante se encuentre empadronada, esté ubicado en alguna de las calles delimitadas dentro de la zona de actuación del Plan Iniciativa Urbana-Jerez Sur, según el Anexo 2 de estas Bases.

-
- Ser menor de 40 años
 - Encontrarse en situación de desempleo

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

La selección de las personas participantes en el Concurso se realizará en función del proyecto empresarial presentado.

Si el proyecto empresarial que se seleccione tiene varios/as promotores/as, serán los/as identificados en el formulario de inscripción los que participen en el Concurso.

5. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán solicitar su inscripción mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección de e-mail: urban.residuosemprende@uca.es, (**ASUNTO: RESIEMPRENDE 2015**).

Dicho envío deberá incluir necesariamente el **FORMULARIO** de inscripción que se incluye en el **Anexo 1** de estas Bases, cumplimentado en todos sus apartados, junto con la documentación adicional que en él se especifica. En dicho formulario se describirá con el mayor detalle posible la idea de empresa de la/s persona/s promotora/s.

Además de la información incluida en el Formulario, se ofrece la posibilidad de aportar documentación complementaria para reforzar la descripción del proyecto empresarial, en la que se haga mención expresa a los siguientes aspectos:

- Descripción del producto o servicio
- Identificación del Equipo promotor
- Cualidades innovadoras del producto o servicio
- Estrategia de desarrollo del Modelo de Negocio
- Justificación del valor que aporta al ecosistema empresarial de su entorno (Por ejemplo: si es una oportunidad para relanzar productos que llevan una componente local; si valorizan subproductos generados de la industria o principales sectores productivos de la provincia; si es posible que pueda generar en un futuro oportunidades de empleo, etc.)
- Evolución del proyecto (desde que surgió como idea de empresa a la actualidad. Ejemplo: diversificación de productos/ servicios)

Esta documentación complementaria tendrá una extensión máxima de 3 páginas.

Adicionalmente si los organizadores lo consideran de interés podrán solicitar ampliación y extensión de la información aportada.

Se puede encontrar más información en las siguientes páginas Web:

<http://urbanresiduosemprende.es/>

<http://99centavos.es/urban/>



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

La organización se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del Concurso aquellos documentos justificativos de la veracidad de los datos incluidos en la inscripción, así como de admitir excepcionalmente solicitudes presentadas fuera de plazo por causa justificada.

6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se aceptarán envíos de solicitudes desde el 15/03/2015 hasta 30/03/2015.

7. FASES DEL CONCURSO

El Concurso constará de tres fases: Selección de Iniciativas, Programa de Formación y Concesión de Premios

8. SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Del total de las iniciativas presentadas serán seleccionados hasta un máximo de 5 proyectos empresariales, cuyos promotores/as serán las personas emprendedoras participantes en este Concurso.

Las iniciativas presentadas serán analizadas por un Comité Evaluador que estará formado por representantes designados por:

- La Universidad de Cádiz a través del personal implicado en el desarrollo del proyecto RESIEMPRENDE.
- El Ayuntamiento de Jerez a través de un técnico que designe el Plan Iniciativa Urbana, otro por parte de la Delegación de Medio Ambiente.

La organización comunicará a las personas promotoras de cada proyecto empresarial presentado los resultados de esta fase de selección, detallando las iniciativas seleccionadas y las que no han sido escogidas.

Seguidamente la organización dará conocimiento a las personas seleccionadas para participar en el Concurso, tanto de los requisitos de participación como de las condiciones del Programa de Formación, al objeto de que asuman por escrito el compromiso de aceptación de las condiciones del Concurso y la participación en dicho Programa.

Una vez que se produzca dicha aceptación, las personas promotoras de los proyectos seleccionados participarán en el Programa de Formación y serán los/as candidatos/as al Premio RESIEMPRENDE.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que se tendrán en consideración para valorar las iniciativas presentadas al Concurso a través de los Formularios y la documentación complementaria recibida, serán los siguientes.

Criterios	Puntuación máxima
------------------	--------------------------

Criterios		Puntuación máxima
Aplicables a los promotores/as	• Residencia en la zona de actuación del Plan Iniciativa Urbana-Jerez Sur	15 puntos
	• Menores de 40 años	15 puntos
	• En situación de desempleo	15 puntos
Aplicables a las iniciativas empresariales presentadas	• Descripción del producto o servicio	15 puntos
	• Equipo promotor	5 puntos
	• Cualidades innovadoras del producto o servicio	10 puntos
	• Estrategia del desarrollo del Modelo de Negocio	15 puntos
	• Justificación del valor que aporta al ecosistema empresarial de su entorno	5 puntos
	• Evolución del proyecto	5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		100 puntos

10. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Los promotores/as de las iniciativas seleccionadas participarán en un Programa de Formación que consistirá en un Itinerario de apoyo a personas emprendedoras impartido por personal técnico de la Universidad de Cádiz, que contemplará:

- Un Curso Básico de Creación de Empresas relacionado con la gestión de residuos, que permita a las personas promotoras desarrollar su proyecto empresarial.
- Una tutorización durante 4 meses dirigido a que las personas promotoras completen y mejoren sus proyectos empresariales.

Las personas promotoras que hayan completado satisfactoriamente este Programa de Formación, podrán concursar como candidatos/as al Premio RESIEMPRENDE.

11. CONCESIÓN DE PREMIOS

Los/as candidatos/as que hayan completado satisfactoriamente el Programa de Formación presentarán de nuevo su proyecto empresarial ante el Comité Evaluador del Concurso.

Este Comité realizará una valoración de los mismos y designará al proyecto empresarial ganador, así como a los accésit, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación del proyecto:

- Presentación
- Idea más innovadora
- Fundamentación
- Viabilidad
- Sostenibilidad del proyecto

La entrega de premios se prevé realizarla en el mes de octubre de 2015.



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

12. PREMIOS

El Premio RESIEMPRENDE estará dotado con un importe de 1.200,00 euros que se entregará a la mejor propuesta de idea empresarial innovadora relacionada con el sector de los residuos y/o medioambiente, resultado de la participación en el Concurso.

El comité evaluador si lo estimara oportuno, podrá dotar a otro de los proyectos presentados de un accésit adicional valorado en 800,00 euros.

13. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Se entiende que por el hecho de concurrir a esta competición, los concursantes aceptan estas Bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la organización como por el Comité Evaluador del Concurso.
- Las decisiones del Comité Evaluador del Concurso serán inapelables. Asimismo, dicho Comité podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos a la vista de la actuación de los participantes.
- Las personas participantes deberán respetar sin modificación alguna, las condiciones personales y particulares por las que han sido seleccionados para participar en el Concurso, durante su plazo de desarrollo.

ANEXO 2: RELACIÓN DE CALLES INCLUIDAS EN LA ZONA DE ACTUACIÓN

1	CALLE	ADOLFO RODRIGUEZ RIVERO	47	CALLE	DOLORES
2	CALLE	AGRIMENSOR HIJUELA (DEL)	48	CALLE	DOMINGO DE AMAYA
3	CALLE	ALBAICIN	49	CALLE	DUQUE DE ALBA
4	AVDA	ALCALDE CANTOS ROPERO	50	CALLE	EDUARDO FREYRE Y GONGORA
5	CALLE	ALCALDE EDUARDO FREYRE	51	CALLE	EMILIA
6	CALLE	ALCALDE MANUEL MORENO MENDOZA	52	CALLE	ESPRONCEDA
7	PLAZA	ALCALDE MATEOS MANCILLA	53	CALLE	ESQUINA
8	CALLE	ALCALDE OLIVER VILLANUEVA	54	CALLE	FERMIN SALVOCHEA
9	CALLE	ALCUBILLA	55	CALLE	FERNAN CABALLERO
10	CALLE	ALMOGABAR	56	CALLE	FERNANDEZ DE ZURITA
11	CALLE	ALONSO DE VILLAVICENCIO	57	CALLE	FERNANDEZ VALDESPINO
12	CALLE	ALVAR FAÑEZ	58	PLAZA	FERNANDO RODRIGO
13	CALLE	ALVARO ENRIQUE	59	CALLE	FRAGUA (LA)
14	CALLE	AMISTAD	60	CALLE	FRANCISCO DEL CORRAL
15	CALLE	ANDRES DE RIBERA	61	CALLE	FRATERNIDAD
16	CALLE	ANTONIO CHACON	62	CALLE	GABRIEL GUERRA
17	CALLE	ANTONIO CHACON FERRAL	63	CALLE	GABRIEL GUILLERMO
18	CALLE	ANTONIO VICO	64	CALLE	GARROCHISTAS DE BAILEN
19	CALLE	APARICIO GESTA	65	CALLE	GENERAL LA SERNA
20	CALLE	ARQUITECTO HERNANDEZ RUBIO (Nº 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 40, 42, 44, 46, 48)	66	CALLE	GERALDINO
21	PLAZA	AZORIN	67	CALLE	GERMA DE ALSINA
22	CALLE	BARAHONA	68	CALLE	GLORIETA CUATRO CAMINOS, 1
23	CALLE	BARTOLOME SANCHEZ	69	CALLE	GOMA
24	CALLE	BEATO DIEGO DE CADIZ	70	CALLE	GONGORA
25	AVDA	BENITO PEREZ GALDOS	71	CALLE	GONZALEZ DE MENDOZA
26	PLAZA	BLAS INFANTE	72	CALLE	GONZALO MATEOS
27	PLAZA	BODEGAS (DE LAS)	73	CALLE	GRANDALLANA
28	CALLE	CABAÑILES	74	CALLE	GUERRILLERO PEDRO ZALDIVAR
29	CALLE	CALDERON DE LA BARCA	75	CALLE	HERMANA MARIA DOLORES MORALES
30	CALLE	CANARIAS	76	CALLE	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO
31	CALLE	CAÑAMEROS	77	PLAZA	HERNAN RUIZ DE RATA
32	CALLE	CARLOS BURGOS	78	CALLE	HERRADURA (LA)
33	CALLE	CARLOS JOSE	79	CALLE	HIJUELA DE LAS COLES
34	CALLE	CARMEN FALLA MATHEU	80	CALLE	HILDA
35	CALLE	CARMEN HOMBRE PONZOA	81	CALLE	HILERAS
36	CALLE	CARTABON	82	CALLE	HISTORIADOR BARTOLOME GUTIERREZ
37	CALLE	CERRO FRUTO	83	CALLE	HISTORIADOR MANUEL CANCELA-JARDINES DEL SUR, BLOQ 3, PORTAL 1 Y PORTAL 2
38	CALLE	CHAFLAN	84	CALLE	IÑIGO LOPEZ DE CARRIZOSA
39	CALLE	CONDE DE MIRASOL	85	CALLE	ISABEL MARIN
40	CALLE	CONSEJO DE EUROPA	86	CALLE	ISABELITA DE JEREZ
41	CALLE	CUESTA DE SAN TELMO	87	CALLE	JACINTO BENAVENTE
42	CALLE	CUESTA DEL PALENQUE	88	CALLE	JOAQUIN PORTILLO
43	CALLE	DIEGO DE RIAÑO	89	CALLE	JORGE MANRIQUE
44	CALLE	DIEGO FUENTES	90	PLAZA	JOSE CEPERO
45	PLAZA	DIEGO MARTIN DE OLIVA	91	AVDA	JOSE GUERRA CARRETERO

46	CALLE	DOCTOR JOSE ORTEGA MATEOS	92	CALLE	JOSE MANUEL GARCIA CAPARROS
93	CALLE	JOSÉ SOTO Y MOLINA (Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	139	CALLE	PANES
94	CALLE	JUAN CAMPOS VILLAGRAN	140	CALLE	PEDRO DE SEPULVEDA
95	CALLE	JUAN DE LA CUEVA	141	CALLE	PEDRO FERNANDEZ DE ZARZA
96	CALLE	JUAN DE ROBLES	142	CALLE	PEDRO NOLASCO
97	CALLE	JUAN DE SANABRIA	143	CALLE	PERCHEL
98	CALLE	JUAN DE ZAMORA	144	PLAZA	PINTOR CARLOS GONZALEZ RAGEL
99	CALLE	JUAN GARCIA DE CUENCA	145	PLAZA	PIO BAROJA
100	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	146	PLAZA	PLACIDO FERNANDEZ VIAGAS
101	CALLE	JUAN VERGARA ISASI	147	PLAZA	POETA MIGUEL RAMOS CAMACHO
102	CALLE	JUANA DE ARCO	148	LUGAR	POLIGONO DE SAN TELMO
103	CALLE	LARRA	149	CALLE	POPULO
104	LUGAR	LEONES	150	AVDA	PUERTA DEL SUR (Nº 29, 2, 6, 8B, 50)
105	AVDA	LIBERACION	151	CALLE	PUERTO REAL
106	CALLE	LIBERTAD (DE LA)	152	CALLE	QUEVEDO
107	PLAZA	LOPE DE VEGA	153	CALLE	RAFAEL RAMOS
108	CALLE	LUIS PARADA	154	CALLE	RAMIREZ DE CARTAGENA
109	CALLE	LUIS QUIROS	155	CALLE	RECODOS
110	PLAZA	LUISA	156	CALLE	RENDON SARMIENTO
111	CALLE	MAESTRO TEOFILO AZABAL	157	CALLE	RICARDO LUIS
112	CALLE	MANDAMIENTO NUEVO	158	CALLE	RONDA DE SAN TELMO
113	CALLE	MANRIQUE DE LARA	159	CALLE	RUIZ DE ALARCON
114	CALLE	MANUEL LOPEZ CEPERO	160	CALLE	SACROMONTE
115	CALLE	MARCELO VILLALOBO	161	PLAZA	SAN RAFAEL
116	CALLE	MARGARITA	162	CALLE	SAN TELMO
117	CALLE	MARIA BORRICO	163	CALLE	SANTA CRUZ
118	CALLE	MARIA LUISA COBO PEÑA	164	CALLE	SANTA ELENA
119	CALLE	MARIA NICOLASA	165	CALLE	SANTA ROSALIA
120	CALLE	MARTIN DAVILA	166	CALLE	SANTILLANA
121	CALLE	MELILLA	167	PLAZA	SANTO TOMAS DE AQUINO
122	CALLE	MERCEDES	168	CALLE	SEBASTIAN NUÑEZ
123	CALLE	MIGUEL RODRIGUEZ BERNAL	169	AVDA	SOLIDARIDAD (DE LA)
124	CALLE	MODESTO DE CASTRO	170	PLAZA	TERESA DE JESUS
125	CALLE	MORATIN	171	CALLE	TIO JUANE
126	CALLE	MUÑOZ SECA	172	CALLE	TIRSO DE MOLINA
127	CALLE	NUEVA VIA BDA. FEDERICO MAYO	173	CALLE	TOMAS DE MORLA
128	CALLE	NUEVA VIA POLIGONO SUR	174	PARQUE	TORERO J.GONZALEZ COPANO/MANOS UNIDAS
129	CALLE	NUEVA VIA POLIGONO SUR CAMPO JUVENTUD	175	AVDA	TORRESOTO
130	CALLE	NUÑO GARCIA	176	CALLE	TRIANA
131	CALLE	OBISPO CIRARDA	177	CALLE	UNION EUROPEA
132	CALLE	OBISPO VERA VILLAVICENCIO	178	CALLE	VENERABLE SALAZAR
133	CALLE	OCURRIS	179	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE
134	CALLE	PADRE A. RODRIGUEZ CHACON	180	CALLE	VISTA ALEGRE
135	CALLE	PADRE A. VALDIVIESO NOGAL	181	PLAZA	YUNQUE (DEL)
136	CALLE	PADRE JOSE MARIA LARA	182	CALLE	ZAHARA
137	CALLE	PADRE RAFAEL RODRIGUEZ	183	CALLE	ZORRILLA
138	CALLE	PALACIO VALDES			